

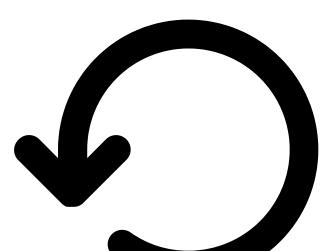
MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- a) Agrupaciones de áreas en ámbitos de conocimiento.
- b) Apoyo en grupos ordinario mediante un segundo/a profesor/a dentro del aula.
- c) Desdoblamiento de grupo.
- d) Agrupamientos flexibles.
- e) Sustitución de la segunda lengua extranjera por un área lingüística de carácter transversal.
- f) Acción tutorial.
- g) Metodologías basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.
- i) Distribución del horario lectivo de autonomía de los centros entre opciones previstas.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito.



a) Agrupaciones de áreas en ámbitos de conocimiento.

| | |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿QUÉ ES? | Creación de una agrupación de distintas asignaturas o áreas, de la etapa en la que se encuentra el alumno/a, en un mismo ámbito de conocimiento. |
| OBJETIVO | Facilitar la integración de nuevos conocimientos a través de la interdisciplinariedad entre distintas asignaturas con contenidos afines. |
| PARA QUIÉN | Todo el alumnado. |
| ¿QUIÉN LA APLICA? | El tutor/a, junto con el apoyo del resto del Equipo Docente, que acompaña en la organización de los ámbitos de conocimiento, y con el asesoramiento del orientador/a de referencia del Equipo de Orientación Educativa. |
| APLICACIÓN PRÁCTICA | <p>Aspectos organizativos:</p> <ul style="list-style-type: none">• La utilización de esta medida de carácter metodológico y organizativa requiere de la inclusión de la misma en el Proyecto Educativo del Centro, de tal forma que abra la posibilidad a su puesta en práctica en el mismo.• Requiere de una adecuada y sólida coordinación entre el Equipo Docente que imparte clases al alumnado del grupo. Esta situación se facilita considerablemente en el caso de la Educación Primaria, donde el tutor/a imparte gran parte de las asignaturas del curso.• Esta actuación debe quedar recogida en la Programación Didáctica. <p>Ejemplo de agrupación por ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ámbito social y lingüístico: Lengua Castellana y Literatura, Ciencias Sociales y Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos (En los niveles en los que se imparta)• Ámbito científico y tecnológico: Ciencias Naturales y Matemáticas (Cultura Digital si el centro la impartiera).• Ámbito de lengua extranjera: Inglés y Francés.• Ámbito Artístico y Visual: Educación Artística. |



a) Agrupaciones de áreas en ámbitos de conocimiento.

APLICACIÓN PRÁCTICA

Desde cada ámbito creado se trabajarán de modo integrado las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos mínimos de cada una de las asignaturas que lo componen. La evaluación por competencias permite una mayor flexibilidad para la integración de cada área y su valoración.

El horario designado a cada ámbito será la suma correspondiente al cómputo total de horas que se corresponden a las asignaturas que lo componen.

A pesar de trabajar por ámbitos de conocimiento, la plataforma SÉNECA sólo permite la evaluación por asignaturas, por lo que la posterior evaluación y calificación deberá realizarse por cada área que lo compone y aparecer por separado en el momento de la emisión del boletín de calificaciones.

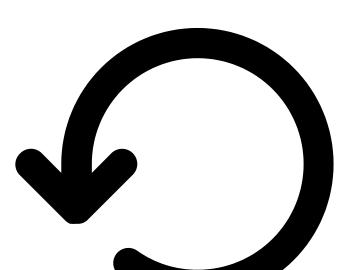
Para mejorar la interdisciplinariedad de la medida y el logro conjunto de competencias entre las asignaturas que componen el ámbito, se recomienda su aplicación conjunta con metodologías como:

- Trabajo por proyectos.
- Trabajo en grupo cooperativo.
- Aprendizaje Basado en Incidentes Críticos
- Etc.

VALORACIÓN DE LA MEDIDA

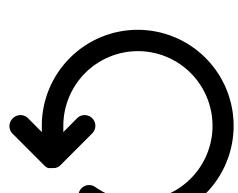
Los indicadores que pueden mostrar la eficacia de la medida pueden ser:

- Motivación del alumnado.
- Integración y capacidad de relación de contenidos en el alumnado.
- Participación activa del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Rendimiento académico y logro de las competencias establecidas en el currículo escolar.



b) Apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo/a profesor/a dentro del aula.

| | |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿QUÉ ES? | Incorporación de un segundo profesor/a a la dinámica del aula ordinaria para el apoyo y refuerzo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado que presente dificultades en la adquisición de determinadas competencias y saberes básicos de la asignatura. |
| OBJETIVO | Facilitar el desarrollo de las competencias específicas de las asignaturas a reforzar, para que todo el alumnado alcance los criterios de evaluación y los saberes básicos mínimos establecidas por la normativa |
| PARA QUIÉN | Puede aplicarse a cualquier alumno/a a lo largo de su escolarización, así como al alumnado que pudiese presentar Necesidades Específicas de Apoyo Educativo según la valoración del Equipo de Orientación Educativa de referencia. |
| ¿QUIÉN LA APLICA? | El maestro/a de refuerzo, con la colaboración del tutor/a del alumno/a o el maestro/a que imparte la asignatura según el caso. |
| APLICACIÓN PRÁCTICA | <p>La figura del segundo/a docente dentro del aula se ha asociado tradicionalmente a las siguientes funciones básicas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acompañamiento del alumno/a con dificultades en un área o competencia en concreto en su proceso de enseñanza-aprendizaje.• Refuerzo de áreas instrumentales básicas en un grupo/clase. <p>Este acompañamiento o refuerzo se ha aplicado y observado tradicionalmente como un/a docente que se sitúa al lado del alumno/a y guía, orienta, corrige y explica de manera más individualizada las actividades o contenidos que se imparten en el aula.</p> <p>Sin embargo, el enfoque del Diseño Universal de Aprendizaje abre nuevas posibilidades a la estrategia de intervención del segundo/a docente dentro del aula en el apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>La diversificación de las estrategias de exposición y explicación de los contenidos, las actividades y recursos de aprendizaje utilizados y los medios de evaluación pueden ser utilizados como ejes de intervención para la figura del maestro/a de apoyo en el aula.</p> <p>Esta nueva concepción de la figura del segundo/a docente dentro del aula supone un reto que afrontar dentro de la organización de una escuela adaptada a la corriente del Diseño Universal del Aprendizaje.</p> |



b) Apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a.

APLICACIÓN PRÁCTICA

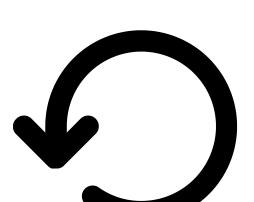
¿Qué forma de intervención debe tener un/a segundo docente dentro del aula adaptada a esta nueva perspectiva?

1. Conocer las características del alumno/a, sus centros de interés, motivación, experiencias previas y bajo qué métodos o estrategias aprende mejor para facilitarle el proceso de aprendizaje.
2. Diversificar los medios de exposición del alumno/a a los contenidos y aprendizajes en general. Si el tutor/a está dando un contenido concreto debemos crear diferentes vías para el acceso a esa información y/o contenido, de tal forma que el alumno acceda a la información por la vía o medio que mejor se adapte a su forma de aprender. Estos medios de acceso a la información podrán adaptarse a las características del alumnado citadas anteriormente.
3. Diversificar las actividades para valorar y asegurar los aprendizajes del alumno/a. No buscar el método tradicional de actividades y tareas, ya que existen diferentes estrategias que pueden ayudar al alumno a consolidar los aprendizajes y que nos ayuden a comprobar que el alumno/a va por el camino correcto para alcanzarlos.
4. Diversificación de los instrumentos y medios de valoración del aprendizaje de los contenidos. Comprobar que el alumno ha adquirido los conocimientos a través de diferentes medios, que nos permitan ver que el alumno/a sabe manipularlos y los ha interiorizado.

La utilización de diferentes vías sensoriales para el acceso a la información, su manipulación y la valoración, permite al alumno/a elegir aquella que le resulte más cómoda o fácil. Los alumnos/as con dificultades en un área o competencia concreta tienen una mayor variedad de ejemplos, medios y recursos diversos para el aprendizaje y el/la segundo/a docente dentro del aula puede convertirse en un facilitador de este aprendizaje por esta vía, más que insistir sobre el contenido o competencia desde un enfoque de refuerzo tradicional.

VALORACIÓN DE LA MEDIDA

El impacto de las actuaciones de refuerzo y apoyo puestas en práctica por el maestro/a de apoyo responsable de la intervención se observa en el propio rendimiento del alumnado en la asignatura en la que se aplica. El logro de las competencias específicas de la asignatura, los criterios de evaluación y los saberes básicos mínimos son el reflejo de la eficacia del apoyo y refuerzo en el alumnado, permitiéndole el desarrollo y avance en su proceso de enseñanza y aprendizaje en la etapa educativa en la que se encuentre escolarizado.



c) Desdoblamiento de grupo.

| | |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿QUÉ ES? | División de forma heterogénea del alumnado de un grupo clase en las áreas instrumentales |
| OBJETIVO | <ul style="list-style-type: none">• Reducir el grupo de alumnos/as al que se le imparte el área instrumental.• Mejorar la atención educativa del alumnado al ser grupos más reducidos.• Atención más personalizada, especialmente del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. |
| PARA QUIÉN | Todo el alumnado. |
| ¿QUIÉN LA APLICA? | Supone la implicación de dos maestros/as diferentes, ya que cada uno/a impartirá el área instrumental desdoblada en un grupo. |
| APLICACIÓN PRÁCTICA | <p>Atendiendo a posibles dificultades encontradas en un grupo, en la sesión de evaluación final puede proponerse el desdoblamiento de dicho grupo en el siguiente curso escolar. Entre los indicadores que pueden mostrarnos que esta medida puede ser efectiva encontramos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ratio alta de alumnado.• Número de alumnos/as con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.• Clima de convivencia en el aula.• Presencia de actitudes y relaciones entre el alumnado que interrumpen el normal funcionamiento del aula. <p>Cada uno de los grupos se constituirán siguiendo una distribución heterogénea en capacidades, necesidades educativas y ritmos de aprendizaje. Esta distribución será meditada por parte del Equipo Docente, pensando en la mejor opción para que el funcionamiento del grupo sea el mejor posible.</p> <p>Esta medida deberá tener un carácter estable, al menos de un curso académico.</p> <p>Cada grupo creado será atendido por un maestro/a distinto/a en el área instrumental desdoblada.</p> |

c) Desdoblamiento de grupo.

APLICACIÓN PRÁCTICA

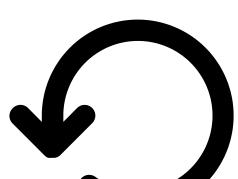
La medida de desdoblamiento de grupo deberá aparecer reflejada en el Proyecto Educativo de Centro.

Los maestros/as que imparten la asignatura desdoblada pueden coordinarse para valorar la evolución del grupo, establecer estrategias de aprendizaje compartidas para desarrollar en el aula o cualquier otra labor que puedan ser de sus intereses.

El Equipo Directivo decidirá sobre la posibilidad de la aplicación de la medida en función de los recursos personales y de espacios disponibles en el centro. Igualmente, será el encargado de la organización del horario y la designación de los maestros/as implicados en el desdoblamiento.

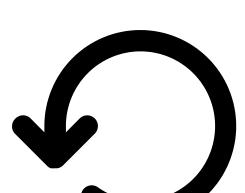
VALORACIÓN DE LA MEDIDA

Una vez finalizado el curso escolar en el que se ha aplicado la medida, se recomienda la valoración de la misma por el Equipo Docente del grupo y entre los maestros/as implicados en las áreas desdobladas, con el fin de determinar la eficacia de la medida, beneficios en el alumnado, rendimiento académico obtenido y la posibilidad de mantener la medida en el siguiente curso escolar.



d) Agrupamientos flexibles.

| | |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿QUÉ ES? | Creación/División de grupos en función de un criterio determinado y justificado previamente |
| OBJETIVO | Adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características de nuestro alumnado, con el propósito de facilitar su desarrollo en competencias y facilitarle los apoyos y la metodología adecuada que le permita alcanzar los objetivos previstos. |
| PARA QUIÉN | Todo el alumnado. |
| ¿QUÉ EN LA APLICA? | El tutor/a del grupo, en colaboración con el maestro/a de apoyo u otro maestro/a que imparte otra materia en clase, según el método de aplicación que se lleve a la práctica. |
| APLICACIÓN PRÁCTICA | <p>Atendiendo al Art. 27.4.d de la Orden de 30 de mayo de 2023, los agrupamientos flexibles se caracterizarán por que:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tendrán un carácter temporal y abierto.• En ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo. <p>Por lo tanto, el agrupamiento flexible deberá tener determinado una fecha de comienzo y finalización previsible, ya que el grupo deberá volver a juntarse una vez alcanzados los objetivos propuestos en la aplicación de la medida.</p> <p>¿Qué criterios pueden utilizarse para realizar los agrupamientos flexibles?</p> <ul style="list-style-type: none">• Rendimiento académico.• Centros de interés compartido.• Necesidad de refuerzo en el área instrumental en el que se aplica.• Adaptación de la metodología para facilitar el logro de los objetivos. <p>¿Qué puede cambiar entre un grupo y otro?</p> <ul style="list-style-type: none">• Metodología de trabajo.• El ritmo de aprendizaje y el método de consolidación de los mismos.• Actuaciones de refuerzo.• Instrumentos de evaluación alternativos. |



d) Agrupamientos flexibles.

APLICACIÓN PRÁCTICA

¿Qué no puede cambiar entre un grupo y otro?

- Los objetivos y criterios de evaluación.
- Temporalización (Los grupos se unen cuando finaliza el aprendizaje, tema o contenido que se quería reforzar y en el que un grupo determinado de alumnado necesitaba una metodología diferente, un refuerzo extra o una atención más individualizada).

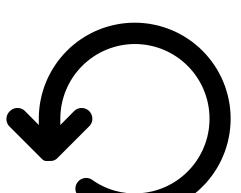
¿Cómo ponerlo en práctica?

1. Análisis previo de competencias, criterios de evaluación u contenidos donde el alumnado pudiese presentar dificultades para alcanzarlos. Se puede aplicar en cualquier momento del curso académico, aunque un momento adecuado podría ser tras la evaluación inicial si se detectan áreas o contenidos concretos que requieren de refuerzo extra para tener los conocimientos previos necesarios con los que avanzar en el presente curso escolar.
2. Planificar su implementación: marcar los objetivos y los logros educativos que se pretende que el alumnado alcance con la aplicación de la medida, la metodología que se va a aplicar, cómo se va a reforzar, temporalización y la evaluación del alumnado y de la medida.
3. Propuesta y aprobación del Equipo Docente y su traslado al Equipo Directivo (procederá a realizar las convocatorias pertinentes para su aprobación)
4. Organización de centro para la aplicación de la medida, ya sea con la utilización de la figura del maestro/a de apoyo o con otro maestro/a disponible en el centro.
5. Puesta en práctica y recogida de información y evolución de los grupos. Requiere de coordinación entre las partes implicadas.
6. Valoración de los resultados, el progreso del alumnado con dificultades y adaptación al ritmo de aprendizaje del grupo clase.

VALORACIÓN DE LA MEDIDA

Requiere de una adecuada coordinación entre las partes implicadas y una organización a nivel de centro ágil.

Los datos que muestran la eficacia de la aplicación de la medida se observan en el rendimiento del alumnado, así como en la evolución y el progreso en el logro de nuevos aprendizajes superiores relacionados con los que se han reforzado.



e) Sustitución de segunda lengua extranjera por un área lingüística de carácter transversal

¿QUÉ ES?

Sustitución de segunda lengua extranjera (Generalmente Francés) por un área dedicada a desarrollar la competencia lingüística del alumno/a de modo carácter transversal.

OBJETIVO

Favorecer el desarrollo y refuerzo de las competencias lingüísticas del alumnado como base para la adquisición de aprendizajes superiores.

PARA QUIÉN

Especialmente para alumnado con dificultades en la adquisición de las competencias lingüísticas, bien por presentar dificultades asociadas a la misma como alumnado NEAE o por alumnado inmigrante y/o compensatoria que requiere de refuerzo para la consolidación y desarrollo de habilidades propias del área lingüística. Se aplicará en alumnado de 3º Ciclo de Educación Primaria, donde se incorpora la asignatura de Segunda Lengua Extranjera.

¿QUIÉN LA APLICA?

Docente del centro educativo en función de la disponibilidad y la organización del propio centro educativo.

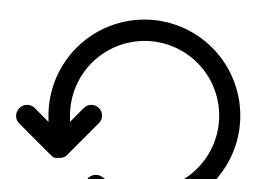
APLICACIÓN PRÁCTICA

Pasos básicos para la aplicación de la medida:

1.) El Equipo Docente , con el asesoramiento del orientador/a de referencia del Equipo de Orientación Educativa, se reúne y reflexiona sobre los siguientes puntos:

- Nivel de competencia lingüística del alumnado.
- Presencia de dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. (Art. 8.9 de D.101/2023 de 9 de mayo.)
- Impacto de la medida en el desarrollo socioemocional del alumnado.
- Objetivos y competencias básicas que el alumnado debe desarrollar con la medida.
- Beneficios de la aplicación de la medida para el desarrollo del alumnado.

2) Con la información y reflexión anterior, el Equipo Docente, prestando especial atención a las aportaciones del tutor/a del alumno/a decide la sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un área lingüística de carácter transversal. La decisión constará en acta de la reunión celebrada y citada anteriormente.



e) Sustitución de segunda lengua extranjera por un área lingüística de carácter transversal

APLICACIÓN PRÁCTICA



3) Reunión del tutor/a del alumno/a con los progenitores y/o representantes legales para informar sobre la idoneidad de la aplicación de la medida, objetivos que se plantean y beneficio para el alumnado. Será necesario recoger la evidencia de esta reunión en acta firmada por ambas partes.

Aquí os dejamos algunos documentos que puede ser interesante para apoyar las actas y reuniones con los progenitores:



Por su parte, según lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, en su Art. 7:

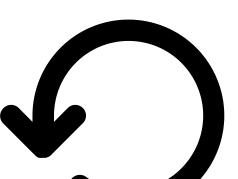
2. Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.
3. La programación ha de partir de los elementos curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.
6. La incorporación y matriculación del alumnado al Área Lingüística de carácter transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

VALORACIÓN DE LA MEDIDA

El/la docente que imparte el área lingüística de refuerzo podrá valorar la evolución del alumno/a de forma periódica y tomar decisiones sobre si ha alcanzado los resultados u objetivos establecidos en la misma. En caso del logro de los mismos podrá acordar junto con el resto del Equipo Docente del alumno la finalización de la medida educativa de carácter general y proponer su incorporación a la segunda lengua extranjera, ya que se trata de una medida de carácter transitorio, que finaliza una vez se alcanzan las competencias establecidas.

Según lo establecido en el Art. 7 de la Orden de 30 de mayo de 2023:

5. El Área Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes áreas. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos establecidos en el artículo 12 como el resto de asignaturas.



f) Acción tutorial.

¿QUÉ ES?

Tarea colaborativa que, coordinada por la persona titular de la tutoría y asesorada por el orientador u orientadora de referencia, compete al conjunto del equipo docente del alumnado de un grupo. Dicha labor orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo

OBJETIVO

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- h) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

PARA QUIÉN

Todo el alumnado, profesorado, familia.

¿QUIÉN LA APLICA?

Todo el profesorado. Profesor/a-tutor/a coordina. Asesoramiento del orientador/a.

f) Acción tutorial.

APLICACIÓN PRÁCTICA

Plan de Acción Tutorial (POAT)

- Desarrollo personal y social.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje. Prevención de dificultades de aprendizaje
- Orientación académica y profesional.
- Convivencia.
- Atención a la diversidad.

En Educación Primaria, atendiendo a la Orden del 30 de mayo de 2023, en su artículo 5.7.: *La realización de actividades de acción tutorial se llevará a cabo de manera integrada con el resto de áreas, excepto en el tercer ciclo, que podrá tener asignado un tiempo específico, según se determine en el Proyecto educativo del centro.*

La aplicación de una adecuada estrategia de acción tutorial en el aula debe partir de un análisis previo de necesidades detectadas, que nos sirvan como guía para la intervención. Igualmente, dada la etapa en la que se encuentran, se deberán programar actuaciones de acción tutorial de carácter preventivo, que le permitan al alumno/a desarrollar habilidades y/o competencias que tendrá que afrontar en el futuro, como por ejemplo todas aquellas citadas anteriormente en el apartado de objetivos.

VALORACIÓN DE LA MEDIDA

Adecuada organización y coordinación de todas las actuaciones a desarrollar a nivel de centro y aula.

Es necesario implicar a todos los agentes para que haya un desarrollo positivo y favorable del proceso de aprendizaje del alumnado.

g) Metodologías basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos

| | |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿QUÉ ES? | Metodología de enseñanza-aprendizaje basada en el trabajo en grupo, donde cada alumno/a desempeña un rol y comparten una actividad dirigida hacia los logros de unos objetivos, y donde el maestro/a desempeña un papel de asesor/a o guía. |
| OBJETIVO | Desarrollar una metodología de trabajo en el aula que fomente el aprendizaje del alumnado a través de la interacción grupal y el logro compartido de los objetivos entre compañeros/as. |
| PARA QUIÉN | Todo el alumnado puede beneficiarse de la metodología del trabajo cooperativo sin distinción, siendo especialmente motivante y beneficiosa para el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y aquel que presenta dificultades en sus habilidades socioafectivas. |
| ¿QUÉ EN LA APLICA? | El tutor/a del alumno/a o el maestro/a que imparte la asignatura en cuestión. |
| APLICACIÓN PRÁCTICA | <p><u>Primera parte:</u> ¿Cómo iniciar una metodología de grupos de trabajo cooperativo?</p> <p>1) Conocimiento de nuestro alumnado: conocer sus centros de interés, motivación, ritmos de aprendizaje y atención a la diversidad.</p> <p>2) Creación de grupos: Utilizando la información previamente recogida y/o el uso de sociogramas. Se buscará el equilibrio en la constitución de los grupos y que sean heterogéneos en cuanto a competencias y ritmos de aprendizaje. Estos grupos serán flexibles y podrán ser modificados a lo largo del curso. También se programarán rotaciones en cuanto a posiciones dentro del grupo, en clase y de los roles establecidos.</p> <p>3) Sesión de formación y sensibilización al alumnado: Dinámica destinada a valorar y sensibilizar sobre la importancia del trabajo cooperativo en equipo, conocimiento acerca de lo que implica ser un grupo cooperativo y la importancia de la cohesión grupal.</p> <p>4) Reparto de roles:</p> <ul style="list-style-type: none">• Coordinador: Realiza funciones de supervisión del grupo, se asegura de que cada miembro comprende la tarea, desempeña su función y aprende.• Secretario: Encargado de plasmar el contenido de la tarea en papel contando con las aportaciones del grupo. Anota las aportaciones de cada uno de los miembros.• Ayudante: Ayuda y apoya a los miembros del grupo en lo que necesiten. |

g) Metodologías basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos

APLICACIÓN PRÁCTICA

- Portavoz: Expone los resultados del trabajo del grupo al conjunto de la clase.
- Interdente: Opcional en grupos de 5.

Se pueden crear mas roles en función de las necesidades del grupo, aunque se recomiendan grupos de 4 o 5 miembros.

Segunda parte: Y ahora...¿Cómo trabajamos en cooperativo?

Existen técnicas de trabajo cooperativo que nos permiten un adecuado funcionamiento del trabajo de los grupos cooperativos:

- Lectura compartida.
- 1,2,4.
- Folio giratorio.
- Lápices al centro.
- Juego de las palabras
- Etc.



Documento
elaborado por Lucía
Desirée Quintero
Ruiz.

Se explican estas técnicas y otras más, así como ponerlas en práctica, en el documento adjunto.



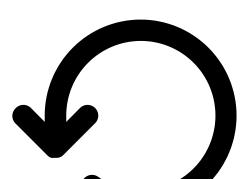
Tercera parte: Después...¿Cómo evaluamos el trabajo?

- Observacion del trabajo en clase y el funcionamiento de los grupos.
- Exposiciones orales de los resultados alcanzados por el grupo.
- Corrección de las actividades realizadas.
- Registros propios realizados por el rol de secretario.
- Resgistros del maestro/a.
- Autoevaluación de grupo.
- Las mismas técnicas empleadas, pueden ser utilizadas al final del tema como instrumentos de evaluación.

VALORACIÓN DE LA MEDIDA

La metodología de trabajo cooperativo fomenta, además de una construcción grupal del conocimiento, un clima de convivencia y apoyo entre compañeros/as que repercute de forma positiva, facilitando las dinámicas de clase y generando un ambiente de aprendizaje adecuado para el desarrollo del alumnado.

Su repercusión la podemos observar en el rendimiento del alumnado y la motivación hacia el aprendizaje.



h) Actuaciones de prevención y control de absentismo escolar

¿QUÉ ES?

Conjunto de actuaciones e intervenciones programadas para evitar situaciones de posible absentismo escolar y las consecuencias para el alumno/a derivadas de la falta de asistencia al centro educativo.

OBJETIVO

Favorecer la continuidad del alumnado en el sistema educativo y evitar situaciones de abandono y fracaso escolar ocasionadas por la asistencia irregular del alumnado al centro educativo.

PARA QUIÉN

Alumnado en previsión o en situación de absentismo escolar, mostrando especial atención al alumnado de Compensación Educativa.

¿QUÉ EN LA APLICA?

El tutor/a del alumno/a, con la colaboración del maestro/a de compensación educativa en aquel alumnado censado como Compensación Educativa y el asesoramiento del orientador/a de referencia.

APLICACIÓN PRÁCTICA

- 1) Control de absentismo escolar: Concretar las faltas de asistencia del alumnado a través de la plataforma Séneca.
- 2) En caso de riesgo de superación del número de faltas necesarias para derivación a la comisión de absentismo, es recomendable realizar una citación a los progenitores y/o representantes legales con el director/a y orientador/a de referencia del Equipo de Orientación Educativa para valorar las causas de las faltas de asistencia y su posible justificación.
- 3) Redacción de compromisos educativos entre tutor/a del alumno/a, familia y alumno/a, con el propósito de generar implicación y participación de la misma en el proceso educativo del alumnado.
- 4) En caso de persistir las faltas de asistencia, derivación del caso al Equipo Técnico de Absentismo Escolar (ETAE) y concretar intervención conjunta entre los agentes sociales implicados.

h) Actuaciones de prevención y control del absentismo escolar

APLICACIÓN PRÁCTICA

5) Apoyo y seguimiento del Educador/a Social de referencia del Equipo de Orientación Educativa si se contase con dicha figura.

6) Acción tutorial:

- Captar centros de interés y motivación del alumno/a.
- Utilización de metodologías de trabajo cooperativo que fomenten la participación del alumno/a en las dinámicas de clase y el sentimiento de pertenencia al grupo.
- Fomentar el uso de roles de responsabilidad dentro de la vida diaria y las dinámicas de clase.
- Reuniones periódicas con la familia y seguimiento por parte del tutor/a.
- Fomentar la participación e implicación de la familia en el centro educativo.

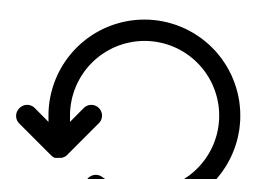
VALORACIÓN DE LA MEDIDA

Atendiendo a las características del contexto social y familiar del alumno/a, debemos ser consciente de las limitaciones que estas medidas pueden llegar a tener en la realidad de nuestros centros educativos. El objetivo fundamental de todas las medidas puestas en práctica es que la familia ejerza una influencia positiva del alumno/a en su acercamiento al centro educativo. Sin la colaboración y participación activa de las familias, la eficacia de cualquier acción que planteemos se verá limitada. Por este motivo, conseguir un clima adecuado y de motivación entre cada una de las partes implicadas es fundamental.

La eficacia de las medidas tomadas se verán reflejadas en dos indicadores básicos, como son la reducción de las faltas de asistencia al centro educativo y la mejora del rendimiento académico y participación del alumno/a en las dinámicas de clase.

i) Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.

| | |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿QUÉ ES? | Utilización del horario lectivo disponible para el bloque de asignaturas de libre disposición autonómica para atender a las necesidades detectadas en el centro educativo. |
| OBJETIVO | Aprovechar el horario de libre configuración autonómica para planificar una intervención educativa que mejore el proceso educativo del alumnado y atienda a las necesidades detectadas en el alumnado. |
| PARA QUIÉN | Todo el alumnado del centro educativo. |
| ¿QUIÉN LA APLICA? | Maestro/a asignado a impartir la asignatura o la actuación designada en el horario de libre configuración autonómica. |
| APLICACIÓN PRÁCTICA | <p>Atendiendo a la Orden del 30 de mayo de 2023, en su artículo 5.5 y 5.6:</p> <p>5. <i>Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo disponible entre las opciones siguientes:</i></p> <p><i>a) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura o del área de Matemáticas, en el primer ciclo.</i></p> <p><i>b) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas o del área de Primera Lengua Extranjera, en el segundo ciclo.</i></p> <p><i>c) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas, del área de Primera Lengua Extranjera, del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, diseño e implantación de Proyectos interdisciplinares o tutoría, en el tercer ciclo.</i></p> <p>6. <i>Los centros podrán ofertar la lengua de signos española integrándola dentro de las áreas para reforzar la inclusión educativa, en caso de que así lo determinen sus necesidades y quede reflejado en su Proyecto educativo.</i></p> |



i) Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.

APLICACIÓN PRÁCTICA

Recomendaciones para poner en práctica la medida:

1) Análisis de los resultados académicos del alumnado del centro educativo., necesidades que se hayan podido detectar a lo largo del curso, ya sean educativas, convivencia, gestión emocional, etc.

Ejemplo:

- Bajos resultados en matemáticas.
- Problemas de convivencia y en las relaciones sociales en el aula.
- Dificultades en la gestión emocional, baja tolerancia a la frustración y ausencia de estrategias de regulación emocional.

2) Atendiendo al análisis previo, marcar unos objetivos básicos para el siguiente curso académico. Por ejemplo:

- Mejorar el rendimiento académico del alumnado en el área de matemáticas.
- Introducir un clima de convivencia sano en el aula.
- Favorecer el desarrollo de la salud emocional del alumnado.

3) Teniendo en cuenta los objetivos, programar un uso práctico y de utilidad para el horario de libre configuración autonómica. Ejemplos:

- Ampliación de carga horaria en matemáticas.
- Introducción del Programa de Refuerzo de Aprendizaje en Matemáticas.
- Introducir la tutoría y dedicarla a la convivencia y gestión emocional.
- Creación de asigantura de diseño propio en el centro que atienda las necesidades que han sido detectadas en el centro (Posible con Orden anterior.)

Todo este procedimiento surge tras una reflexión previa y un análisis práctico de la realidad de nuestro centro educativo y del contexto educativo en el que éste se ubica. Crear una cultura organizativa en nuestro centro que permita este análisis y sea flexible en introducir estos cambios, en función de las necesidades detectadas, nos permite adaptarnos y atender a las características de nuestro alumnado de forma objetiva.

VALORACIÓN DE LA MEDIDA

En las diferentes sesiones de evaluación a lo largo del curso se puede aportar feedback de los resultados o logros que está alcanzando la medida. Igualmente, los diferentes claustros pueden debatir sobre la misma y proponer adaptaciones para ediciones futuras o modificarlas por nuevas intervenciones que utilicen este horario de libre configuración autonómica.



Documento para análisis de necesidades
y toma de decisiones
sobre medidas generales

j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito

¿QUÉ ES?

Desarrollo de actuaciones en el proceso de tránsito que faciliten la adaptación del alumnado al Instituto de Educación Secundaria, prestando especial atención al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

OBJETIVO

Organizar un proceso de tránsito estructurado y con actuaciones que permitan un traspaso de información entre los diferentes centros educativos y los responsables educativos de los mismos, además de una adaptación adecuada de los alumnos/as.

PARA QUIÉN

Todo el alumnado, y en especial el alumnado de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

¿QUÉ EN LA APLICA?

Requieren de coordinación Intercentro y entre los agentes educativos involucrados en la educación del alumnado.

APLICACIÓN PRÁCTICA

Tomando como referencia la Orden del 30 de mayo de 2023:

Deberán realizarse coordinaciones de los siguientes ámbitos (Art. 43.):

- a) Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.
 - Agentes educativos: Jefaturas de estudio de ambos centros,
 - Objetivo: Organización y determinación del calendario de las diferentes actuaciones de coordinación y actividades y análisis del tránsito del curso anterior.
- b) Coordinación curricular.
 - Agentes educativos: Departamentos Didácticos y Equipos de Ciclo.
 - Objetivo: Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos.
- c) Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad.
 - Agentes implicados: Tutores, especialistas de PT y AL y Orientadores/as.
 - Objetivo: Coordinar la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad:
- d) Coordinación del proceso de acogida de las familias.
 - Agentes educativos: Jefaturas de estudios y asesoramiento de Equipo de Tránsito.
 - Objetivos: Programar la acogida de las familias al nuevo centro educativo.
- e) Coordinación del proceso de acogida del alumnado.
 - Agentes educativos: Jefaturas de Estudios y asesoramiento Equipo de Tránsito.
 - Objetivo: Programar actuaciones para la acogida del alumnado y su adaptación al centro educativo.

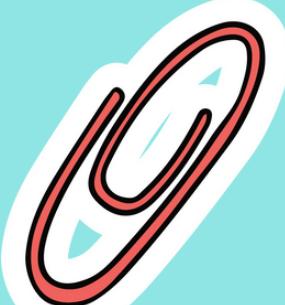
j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito.

El a EP



APLICACIÓN PRÁCTICA

EP a ESO



VALORACIÓN DE LA MEDIDA

Para garantizar una adecuada transición, se crearán Equipos de Tránsito (Art.44.), formados por:

- a) Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- b) La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- c) Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores y las coordinadoras del tercer ciclo de Educación Primaria.
- d) Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

El conjunto de actuaciones de transito deberán aparecer recogidas en el Programa de Tránsito (Art. 45)

1. La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, en coordinación con la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.
2. En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Ejemplos de buenas prácticas:

- Cartas entre alumnado de CEIP e IES, desde el área de LCL.
- Periodistas para el tránsito.
- Alumnado ayudante.
- Asociaciones de estudiantes en el IES.

En las reuniones de Equipo de Tránsito, especialmente en la primera que se realiza en el curso, es recomendable dejar un punto del día para valorar las actuaciones de tránsito del curso anterior, decidir su continuidad en el presente curso y proponer mejoras en su puesta en práctica si las hubiese.

